

**PLATAFORMA PROGRAMÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016**

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México ha sido, desde su creación, el centro político, económico, cultural e histórico del país. Si bien, es una de las ciudades con mayor desarrollo económico en el país, también presenta una gran desigualdad, con zonas exclusivas para personas de alto poder adquisitivo y zonas de alta marginación que se traducen en exclusión.

La Reforma Política aprobada para la Ciudad de México no es otra cosa, sino la ampliación de facultades para los poderes: Legislativo –Asamblea Legislativa- y ejecutivo –Jefe de Gobierno-. Si bien el primero podrá aprobar reformas a la Constitución General de la República, y el segundo nombrar libremente al Procurador General de Justicia y Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad – por citar algunos ejemplos-, no resuelve de manera mágica y de fondo la diversa problemática que se vive.

Se ha dicho que con la reforma aprobada culmina el esfuerzo de muchos años de diversos actores políticos y sociales que la impulsaron. Esta aseveración es parcialmente cierta. Hay que decirlo con todas sus letras, esta reforma corresponde al proyecto del grupo político que gobierna la capital del país.

Si bien, celebramos los acuerdos que hicieron posible la reforma para adecuarnos a los grandes cambios nacionales, ésta no debe ser sólo de los políticos, sino también de los ciudadanos.

Con motivo de la Reforma Política para la Ciudad de México, se abrirá un proceso para elegir a quienes habrán de representarnos ante la Asamblea Constituyente, para elaborar la Constitución de la Ciudad.

Lo anterior dará pauta para sostener un debate sobre diversas problemáticas y sobre las propuestas que permitan atenderlas. Es esta la oportunidad para construir opciones para un futuro con mejores oportunidades de desarrollo y bienestar de los habitantes; tomando en cuenta su voluntad, su voz y haciendo

ANEXO ÚNICO

nuestras sus demandas, necesidades y propuestas que contribuyan a transformar su realidad cotidiana.

En Encuentro Social surgimos precisamente de la necesidad de conciliar la actividad política con los principios y valores éticos y morales, tan escasos en la mayoría de los gobernantes actuales que han perdido el compromiso con los más necesitados, la vocación de servicio y la búsqueda del bien común.

Somos partidarios de una nueva cultura política en nuestro país, donde el servidor público no se enriquezca con el cargo, el representante popular no se oculte tras el fuero para cometer tropelías y el ciudadano se informe, involucre y participe en los diferentes aspectos de la vida pública.

Como ciudadanos, nos duele el aumento de la pobreza y la desigualdad que se vive en nuestro país, cuyos estragos se ven reflejados, no solo en las zonas rurales sino también en las zonas urbanas. El combate a este flagelo debe convocarnos tanto a los servidores públicos como a la sociedad en general.

Es por ello que nuestros documentos básicos establecen tres principios fundamentales como partido:

- I. Combatir la pobreza y la desigualdad, y garantizar el respeto y ejercicio de los derechos básicos de los grupos más vulnerables.
- II. Transformar la cultura política de nuestro país.
- III. Promover una nueva generación de líderes políticos y sociales a través del empoderamiento y participación ciudadana.

Estos principios son el eje rector que guiará nuestra actuación en la discusión de la Asamblea Constituyente para la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México.

Coincidimos en la necesidad de que se haya reformado el régimen político y la naturaleza jurídica del Distrito Federal -ahora Ciudad de México- para que adopte características similares a las otras entidades del país, sin perder su condición de sede de los Poderes de la Unión y Capital de la República.

ANEXO ÚNICO

En Encuentro Social nos constituiremos vigilantes y garantes de que el decreto del Congreso se cumpla en sus términos; de que la reforma se traduzca de manera jurídica adecuada, económicamente viable y, lo principal, socialmente aceptable; que dé resultados en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

En el caso de las alcaldías, lucharemos por que se dote de mayores herramientas a la autoridad, para atender las demandas y necesidades de la ciudadanía, con gobiernos más cercanos a la gente.

Los llamados partidos políticos tradicionales parecen haber perdido los objetivos sociales. Necesitamos un cambio social, económico, cultural y político, pero sobre todo, una nueva manera de ver y hacer política. Una que tenga valores y principios, encabezada por nuevos liderazgos, donde predomine una ética que contribuyan a reconstruir el dañado tejido social a partir de instituciones básicas como la familia. Para Encuentro Social la familia ocupa una parte central de nuestra Plataforma.

De manera general, éstas son algunas de las preocupaciones que están retomadas en nuestras propuestas que habremos de llevar a la Asamblea Constituyente y pugnar porque se plasmen en el máximo ordenamiento de la Ciudad, como será la Constitución Local y el reto de hacer sus leyes efectivas.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

En Encuentro Social, nos pronunciamos por una ciudad con pleno respeto a los derechos humanos; que sea sensible, segura e incluyente; que tenga una efectiva política social; cuyo centro de las decisiones políticas sea al ciudadano. Visualizamos una ciudad con una administración pública eficiente, responsable y transparente; orgullosa de su condición como capital del país y su entorno metropolitano, en coordinación con los poderes federales.

I. UNA CIUDAD CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

(Exigibilidad de los derechos)

Es evidente que para que la Constitución de la Ciudad de México tenga firmeza, legitimidad y estabilidad en las normas que determinarán la forma en que se ejerce el poder público por parte de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial,

ANEXO ÚNICO

será necesario que se busque ponderar, por encima de todo, el reconocimiento pleno de los derechos humanos.

Estos deben de ser entendidos como los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Los derechos humanos no sólo deben ser reconocidos, sino exigidos y garantizados; además deben ser justiciables y ser objeto de evaluación formal y social, para no quedar en un listado de buenas intenciones. Son uno de los pilares de la democracia y es obligación de los partidos políticos, los gobiernos y los legisladores, dirigir sus principales esfuerzos y sus acciones a fin de garantizar el disfrute de todos los derechos humanos: individuales, sociales, políticos y ciudadanos.

El compromiso de Encuentro Social es su ampliación, exigibilidad, cumplimiento, fortalecimiento y evaluación.

Por esta razón, para nuestro partido es fundamental el respeto absoluto de los derechos humanos, así como el buscar que existan mecanismos legales que garanticen su libre ejercicio, pues consideramos que las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que tenemos como individuos, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de equidad, bienestar y justicia.

Todas las personas, por el simple hecho de serlo, tienen el derecho de encontrar en la ciudad en la que habitan las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad y corresponsabilidad.

En ese contexto, conviene tomar en cuenta el **Derecho a la Ciudad**, que es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social.

Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el

ANEXO ÚNICO

pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado.

El derecho a la ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales.

Esto supone la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse. Incluye también el respeto a las minorías y la pluralidad étnica, racial, sexual y cultural, y el respeto a los migrantes.

Propuestas:

1. Impulsar el irrestricto respeto a los Derechos Humanos y hacer realidad el espíritu del artículo primero de nuestra Constitución, plasmado en la Reforma de 2010.
2. Establecer un capítulo que reconozca y garantice los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad.
3. Garantizar el derecho a la vida, desde la concepción, como valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la jurisprudencia que establece el principio de igualdad en todos los individuos y por el que se otorga el goce de los derechos que la Constitución consagra, prohibiendo la esclavitud y todo tipo de discriminación; y declarando que nadie podrá ser privado de los derechos a la vida. Eso es lo que consideramos debe plasmarse en una ciudad progresista y de avanzada, una Constitución Garantista fundamentada en valores sociales.
4. Ampliar y fortalecer el ámbito de competencia de las acciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Asimismo, consideramos que las recomendaciones deberían tener un carácter vinculatorio.

II. UNA CIUDAD SENSIBLE, SEGURA E INCLUYENTE
(Derechos económicos, culturales y ambientales)

En el Partido Encuentro Social, estamos convencidos de que es obligación del Estado Mexicano y de los gobiernos locales tutelar y garantizar los derechos sociales de cada individuo, así como velar por su desarrollo de forma pacífica e incluyente.

Sin embargo, en la Ciudad de México existen amplios grupos de personas que, por sus condiciones económicas, de edad, religión, salud, sexo, origen étnico o discapacidad, conjugadas con otras circunstancias, no tienen acceso a los satisfactores de los servicios más elementales, como son la alimentación, salud, educación, vivienda y trabajo digno, entre otros. Lo cual provoca que estos grupos se vean, no sólo alejados del desarrollo social, sino excluidos del mismo.

Para Encuentro Social los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, de redistribución de los recursos, de acceso a los servicios esenciales y de no-discriminación. En estos grupos, a su vez, deben ser objeto prioritario de atención los niños, los adolescentes, las personas mayores, los indígenas y las mujeres, en especial las jefas de hogar.

Es necesario que la naciente Ciudad de México, mediante políticas de afirmación positiva de los grupos vulnerables, suprima los obstáculos de orden político, económico, social y cultural que limitan la libertad, equidad e igualdad de los ciudadanos e impiden el pleno desarrollo de la persona y su efectiva participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Por tal motivo, trabajaremos para que la vulnerabilidad de determinados grupos sociales no se convierta en marginación, y la marginación, en exclusión social; a través de la equiparación de oportunidades, y deshaciendo los nudos de doble y triple vulnerabilidad.

Asimismo, nuestra ciudad no puede permitirse seguir conviviendo con los altos niveles de inseguridad, delincuencia y crimen organizado. No es la solución el sólo llenar de policías las colonias y calles. Estamos sufriendo incrementos de la

delincuencia en los sectores vulnerables y también en los sectores turísticos, a pesar del patrullaje en los mismos.

Debemos cambiar el enfoque de la seguridad pública. Necesitamos trabajar en la prevención del delito, en la mejora y dignificación de nuestros cuerpos de seguridad, asegurando la eficiencia, legitimidad y legalidad de la acción de la fuerza policial; e involucrando en mayor medida a la ciudadanía. Requerimos mejorar las condiciones de seguridad, incluyendo los indicadores de victimización de los ciudadanos, sobre todo de los habitantes de las zonas más vulnerables.

Propuestas:

Derechos e igualdad social

1. Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos sobre la implementación de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para quienes se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, todo lo cual contribuya a la reducción de la pobreza y desigualdad.
2. Con relación a los derechos de las y los niños, la Convención sobre los Derechos del Niño orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño. La promoción, el respeto y el cumplimiento pleno de los Derechos de los Niños y las Niñas implican la creación de condiciones familiares, sociales, económicas y culturales que aseguren su bienestar y desarrollo integral, bajo el principio de protección y defensa del interés superior de la niñez.
3. En la ciudad se tiende con frecuencia a discriminar a amplios grupos sociales. Ya sea por sus condiciones económicas, de edad, religión, salud, sexo, origen étnico o discapacidad; o en el caso más marcado de los jóvenes, por su ideología o vestimenta. Para Encuentro Social en la Ciudad de México se debe combatir cualquier tipo de discriminación social.
4. Promover que la Constitución de la Ciudad de México reconozca y otorgue una serie de derechos a estos grupos, que si bien son una importante guía de actuación de la autoridad y de instrumentación de políticas públicas, en algunas leyes federales son meramente enunciativas y carecen del elemento de coercibilidad para hacerlas valer y observar.
5. Se debe favorecer la coordinación entre órdenes de gobierno de manera que los programas sociales de la federación, y en particular los de desarrollo social, se coordinen y complementen con los programas de la Ciudad de México, especialmente los subsidios a grupos vulnerables: primera infancia, discapacidad, mujeres jefes de hogar, adultos mayores, población indígena.

Seguridad Pública

1. Impulsar una nueva cultura de la prevención, garantizando la participación ciudadana, así como la dignificación de la labor de los cuerpos de seguridad.
2. Plasmarse en una legislación secundaria que los altos mandos policíacos se certifiquen, acreditando que cuentan con solvencia moral, ética y desarrollo patrimonial justificado.
3. Asegurar la destitución de elementos involucrados con el crimen, apeguándose a los procedimientos legales y su seguimiento, con la finalidad de que no se involucren en actividades u organizaciones delictivas.

III. UNA CIUDAD CON UNA EFECTIVA POLÍTICA SOCIAL

Hoy sufrimos una situación de desigualdad social y económica extrema que hace que un habitante de los sectores marginados de la ciudad tenga diez años menos de esperanza de vida al nacer, en comparación con otro habitante que nace en los sectores más privilegiados. Los pocos kilómetros de distancia que los separan del lugar donde nacen, habitan y trabajan, pueden significar todo en la vida de los ciudadanos.

No podemos pensar en la ciudad del presente e imaginar un futuro viable sin trabajar de manera comprometida y eficiente en romper esta brecha de desigualdad. Por eso nuestra postura política y moral en torno a la vida nos obliga a cambiar el foco de la inversión social e incrementar la misma, apuntando a la garantía real de los derechos sociales, consagrándolos en la Constitución de la Ciudad.

Tradicionalmente, la política social se ha centrado en atender los efectos negativos que deja en nuestra sociedad la brecha de desigualdad; sin embargo, poco se ha hecho por atacar las causas. En Encuentro Social estamos convencidos de que gran parte de los fenómenos sociales negativos tienen su origen en la falta de atención y protección de la institución familiar. Sin lugar a dudas la política social de desarrollo se ha centrado en los individuos, mediante programas focalizados en: niños en edad escolar, mujeres, adultos mayores, entre otros, sin abordar los problemas desde un enfoque de unidad como es la familia.

ANEXO ÚNICO

La familia es la gran caja de resonancia de los problemas sociales; al mismo tiempo contribuye a atemperar la presión entre sus integrantes. La familia es la célula en la que las personas de todas las edades resolvemos nuestras necesidades de protección, compañía, alimento y cuidado de la salud.

A través de la familia, las sociedades transmiten sus valores y costumbres a los hijos; es la encargada de propiciar el que niñas y niños se desarrollen como miembros de una nación y de un grupo social, con un sentido de pertenencia, con capacidad de entender y respetar la cultura de su grupo y de su país.

Igualmente, las niñas y los niños construyen su identidad mirando a las personas que tienen en su entorno más próximo; es a través de los padres, principalmente, que pueden entender la forma correcta o incorrecta de desenvolverse en la sociedad.

De ahí la importancia de que el núcleo familiar sea entendido como el primer y principal creador de valores éticos y morales.

Empero, las necesidades económicas han generado, en muchos de los casos, cambios en los roles tradicionales de la familia, provocando que la madre se sume a la búsqueda de sustento junto con el *padre de familia*. Esto a su vez propicia una desatención involuntaria en el cuidado de los hijos, y termina delegando esta responsabilidad a abuelos u otros familiares, a los medios de comunicación o, en el peor de los casos, a la calle.

Otro aspecto observado es la cada vez mayor falta de capacidad de los padres para brindar la orientación, ejemplo y guía adecuada a sus hijos. Mención especial merece el caso de aquellos padres que adelantaron la edad adecuada para hacerlo, donde ni ellos mismos alcanzaron una madurez suficiente; por lo cual es lógico y de esperarse que no puedan hacer lo propio con su descendencia.

En estos casos, es urgente la ayuda del Estado para estas familias que son fácilmente sujetas de desintegración, o con alta posibilidad de que alguno de sus miembros caiga en las adicciones o en situación de delincuencia, perjudicando con esto el tejido social, afectando nuestra calidad de vida y, a la postre, nuestra seguridad y viabilidad como sociedad.

La situación antes mencionada, propicia, en su conjunto, que se registre una pérdida de valores o incapacidad para procesar y solventar problemas, por lo que, con mayor frecuencia, observamos situaciones de violencia familiar, desatención y descuido de los niños y los adultos mayores, entre otros problemas.

En resumen, la familia mexicana ha cambiado y cada día existe menos cohesión en torno a ella. Por lo tanto es del mayor interés para Encuentro Social que la familias mexicanas, empezando por las familias de esta ciudad, se fortalezcan con políticas públicas orientadas a estas nuevas necesidades.

Propuestas:

1. Se requiere poner en marcha programas y políticas públicas encaminadas a la reconstrucción del tejido social y a fortalecer la institución familiar como pilar de la sociedad capitalina, para ello se propondrá fortalecer las políticas sociales en favor de la familia.
2. Armonizar el marco legal de la Ciudad de México en materia de desarrollo social con la legislación federal.
3. Establecer la evaluación de los programas sociales, por medio de un organismo público autónomo, imparcial y con participación ciudadana, cuyas opiniones sean vinculantes para la autoridad.
4. Que exista una constante actualización de los padrones de beneficiarios, así como su libre consulta por la ciudadanía, cuidando las disposiciones de protección de datos personales.
5. Que en la legislación secundaria se establezca:
 - a) Que los programas para jóvenes, adultos mayores, población indígena, discapacitados y mujeres que instrumenta el gobierno del Distrito Federal amplíen su oferta de servicios hacia la generación de empleo, sin distinción alguna.
 - b) Incluir el componente de la temporalidad en el funcionamiento de los programas.

**IV. UNA CIUDAD QUE TENGA COMO CENTRO DE LAS DECISIONES
POLÍTICAS AL CIUDADANO**
(Derechos políticos)

Desafortunadamente, la mayoría de nuestros actuales líderes provienen de viejas escuelas donde el político tiene poder, protagonismo, lujos, privilegios e impunidad. Actualmente, ser político no tiene nada que ver con la idea de servicio, de liderazgo, honestidad, congruencia y patriotismo.

Es por esto que la sociedad en general desconfía de los políticos y, contradictoriamente, quien se convierte en miembro de esta clase selecta es transformado por el poder. Generalmente, los nuevos liderazgos políticos terminan reproduciendo el mismo modelo que criticaban y que prometieron cambiar.

Parte de esta problemática es resultado de que los líderes políticos tienen completamente arraigada la idea de pueblo y no así de ciudadanía. El pueblo, en su concepto más amplio, constituye la totalidad de las personas que integran el Estado. Sin embargo, en la visión mexicanizada, hay quienes piensan que el pueblo está compuesto por personas que requieren de gobiernos paternalistas.

Por el contrario, el ser ciudadanos entraña la responsabilidad de convertirse en un ente consciente, informado, respetuoso y participativo de las condiciones que pueden generar un desarrollo real de la sociedad de nuestra ciudad y de nuestro país; ser un agente de cambio en su proceso de modernización, de su adaptación a las nuevas tecnologías, de la elevación de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, para convertirnos en una sociedad más humana y justa.

Ser ciudadano no es una tarea nada fácil. Ahora, tomando en cuenta que quizá muchos estemos acostumbrados a esperar resultados bajo la "Ley del Mínimo Esfuerzo", nos resulta un reto poco atractivo el asumir la responsabilidad de buscar convertirnos en ciudadanos de verdad, capacitados y decididos a intervenir como promotores de los cambios que la sociedad debe realizar para avanzar en su desarrollo; es decir, para evolucionar de un estadio determinado a otro mejor.

El ser ciudadano implica también el derecho a ejercer una actividad económica decente, participar en la toma de decisiones de gobierno, votar de manera razonada y reflexiva para elegir las autoridades, gozar de seguridad en nuestras

ANEXO ÚNICO

personas, posesiones y documentos; ser respetados por nuestras creencias religiosas y políticas; saber que tenemos el respaldo de un aparato judicial honesto y transparente; contar con instituciones públicas confiables y poder desplazarnos libremente por nuestra ciudad.

Pero también significa la obligación de desempeñar nuestras actividades en el estricto marco de la ley y la ética, ejercer la función pública con eficiencia y honestidad, atenernos a las normas establecidas para la diaria convivencia social y económica, tomar conciencia de la protección del medio ambiente y respetar las ideas y conductas de los otros ciudadanos, mientras éstas no atenten contra las propias.

Por tanto, si de verdad se quiere crear una Constitución que sirva a los intereses ciudadanos, se deben abrir cauces y espacios institucionalizados para la participación amplia, directa, equitativa y democrática de los mismos, en el proceso de planificación, elaboración, aprobación, gestión y evaluación de políticas y presupuestos públicos.

Se debe garantizar el funcionamiento de órganos colegiados, audiencias, conferencias, consultas y debates públicos, así como permitir y reconocer los procesos de iniciativa popular en la proposición de proyectos de ley y de planes de desarrollo urbano.

Las ciudades, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción, que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos; la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Las ciudades, para salvaguardar el principio de transparencia, deben organizar la estructura administrativa que garantice la efectiva responsabilidad de sus gobernantes frente a los ciudadanos, así como la responsabilidad de la administración municipal ante los demás niveles de gobierno y los organismos e instancias regionales e internacionales de derechos humanos.

ANEXO ÚNICO

Empoderar significa alimentar y fortalecer a una comunidad o un individuo en lo político, social, educativo y económico. El empoderamiento ciudadano fomenta la participación activa de los ciudadanos en los procesos gubernamentales y la toma de decisiones para impulsar cambios positivos en sus comunidades y en la ciudad.

Un aspecto que ha provocado una alta participación y muestras de inconformidad por parte de la ciudadanía es lo relativo al desarrollo urbano, concretamente los programas parciales, cambios de uso de suelo y obras de alto impacto social. En estas últimas, principalmente, cuando la Ley de Participación Ciudadana establecía la obligación de consultar a los ciudadanos en aquellas obras o giros mercantiles que pudieran afectar gravemente su entorno y calidad de vida.

En Encuentro Social pugnaremos por que se devuelva al ciudadano dicha capacidad para expresarse e incidir por los cauces legales, ante acciones de gobierno en los que sienta conculcados sus derechos.

Propuestas:

1. Edificar una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: Consulta ciudadana, rendición de cuentas, auditoría social, iniciativa popular, referéndum, plebiscito y **revocación de mandato**.
2. Queremos que la Reforma no solamente sirva a los políticos, sino a los ciudadanos, que se escuchen todas las voces; por ello, habremos de proponer e insistir en que la Constitución de la Ciudad de México se someta a un proceso de referéndum para avalarla y legitimarla.
3. Establecer en una Ley Secundaria la obligación de consultar a la ciudadanía en aquellos asuntos que tiendan a modificar los usos de suelo, los programas parciales de desarrollo urbano; así como aquellas obras y giros de alto impacto social, que puedan afectar el entorno o calidad de vida de un grupo determinado de ciudadanos.

**V. UNA CIUDAD CON UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE,
RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y SIN IMPUNIDAD**

(Organización política y administrativa de las alcaldías, transparencia)

Los gobiernos de corte izquierdista que, desde que existen elecciones para elegir al Jefe de Gobierno, están al frente de esta ciudad, han repetido las prácticas del viejo régimen que gobernaba y que decían combatir. En algunos casos, magnificándolas, teniendo su máxima expresión en las demarcaciones territoriales, con lo que se presentan altos índices de corrupción, violación a los derechos humanos, comisión de un diverso número de delitos e impunidad. Todo esto da como resultado un aumento de la criminalidad y deterioro del tejido social.

Esto ocurre ante la no aplicación o aplicación discrecional del actual marco legal, por parte de las autoridades encargadas de ello, dejando a la ciudadanía en un verdadero estado de indefensión.

Lo anteriormente mencionado, muchas veces al amparo de la “Inviolabilidad Constitucional” constituyéndose ésta en un “Fuero de Impunidad”, que sirve como escudo para el pago de prebendas de muchos servidores públicos electos o designados, quienes buscan obtenerlo para evitar ser procesados por diversos delitos cometidos durante su encargo y en el ejercicio del mismo, como son los malos manejos de fondos públicos, extorsión, cohecho entre otros. Desafortunadamente, para muchos políticos ser servidor público es sinónimo de riqueza con cargo al erario.

En razón de ello, es necesario que el Partido Encuentro Social tenga la exigencia de erradicar al mal empleado y llamado “Fuero Constitucional”. En consecuencia, se debe delimitar y regular qué servidores públicos deben tener, por razón de su encargo, la “Inviolabilidad Constitucional” y eliminar la concepción de “Fuero”, que en ocasiones se ha confundido con “Impunidad”. Por lo cual es necesario que la Constitución de la Ciudad de México no contemple esta figura rebasada y perjudicial para la sociedad.

Que castigue el conflicto de intereses y el tráfico de influencias; que erradique el clientelismo y que, efectivamente, implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas.

ANEXO ÚNICO

Por otra parte, la elaboración del que será el máximo ordenamiento de la ciudad, es una oportunidad para reflexionar en el diseño y arreglos institucionales, como es el caso de las delegaciones con el sector central. Esto es, en la forma en la que se lleve a cabo la distribución de los recursos públicos obtenidos, ya sean propios o provenientes de transferencias y participaciones.

Llama la atención que los llamados gobiernos de izquierda históricamente han reclamado y pugnado por un nuevo pacto federal, que modifique las condiciones entre las entidades del país, por lo que hace a los recursos que éstas reciben; mientras que al interior del otrora Distrito Federal, se vive un centralismo desacerbado. De forma tal, que se controlan de manera excesiva los recursos que corresponden a las delegaciones, y hay una disparidad en lo que aporta cada una de ellas.

Por tal motivo, se propone una Ley de Coordinación Fiscal de carácter local, donde se contemple la posibilidad de que las ahora alcaldías, conserven un porcentaje del impuesto predial que se origina en ellas, para ser destinado a sus propias necesidades.

Por otro lado, es necesario que se establezca con toda precisión y claridad las formas y tiempos para las ministraciones a las alcaldías.

De igual manera, los servidores públicos están obligados por ley a la transparencia y rendición de cuentas, por lo que estos principios deben estar también reflejados en la Constitución Local, incluyendo, por supuesto, a los organismos autónomos.

En lo que respecta a las demarcaciones territoriales, como su número y extensión, la ley secundaria deberá establecer los criterios para ello, en los cuales deberán figurar el número de habitantes, su identidad y el reconocimiento por parte de las autoridades de las necesidades específicas emanadas de las características geográficas y sociales, para poder brindar a la ciudadanía una adecuada atención a los servicios que demandan.

La Reforma aprobada quitó al Senado de la República la facultad de remoción del Jefe de Gobierno, dejando un vacío en el entramado jurídico, por lo que la Constitución de la Ciudad de México, junto a las facultades del Jefe de Gobierno y los requisitos que deberá reunir quien aspire a ocupar dicho cargo, deberá

establecer las causales de remoción y los procedimientos para nombrar a quien, de manera provisional o sustituta, ejerza el cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en caso de falta absoluta.

Un aspecto en el que Encuentro Social desea hacer especial énfasis en la nueva Constitución, es el derecho que los ciudadanos tienen de servicios públicos suficientes y de calidad. Es obligado también, realizar una mayor inversión en espacios públicos y producir e incentivar experiencias de encuentro social.

No podemos seguir padeciendo un enfoque de inversión pública que, con un discurso aparentemente progresista, al final termina priorizando proyectos y obras que incrementan la brecha de desigualdad. Las grandes obras de la ciudad, a fin de cuentas, siguen beneficiando a las minorías sobre las mayorías. Nada más conservador que invertir y priorizar en vías para medios de transporte privado y no invertir en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de transporte público.

Propuestas:

1. El establecimiento de un Capítulo Económico que contemple una reforma en el ámbito administrativo que otorgue un trato más justo y equitativo a las delegaciones por medio de una Ley de Coordinación Fiscal para éstas.
2. Instaurar un capítulo relativo al control, transparencia y rendición de cuentas que habrán de tener las autoridades de los ahora, poderes de gobierno, estableciendo límites a los salarios de los servidores públicos, incluyendo los de los órganos autónomos.
3. La creación de un apartado sobre las demarcaciones territoriales. Su número y posible división para procurar una mejor atención y servicio a sus habitantes por parte de las autoridades, así como su relación con el gobierno central; estableciendo al mismo tiempo las facultades que habrán de tener los nuevos "Concejales".
4. Establecer el mecanismo para la sustitución del Jefe de Gobierno, en caso de falta absoluta o licencia.
5. Que se transparente el destino de los impuestos. Su información debe presentarse como datos abiertos a todo público y, aprovechando la tecnología, en tiempo real.
6. Pugnar por delimitar "la inviolabilidad constitucional" a que determinados servidores públicos tendrán acceso para el desempeño de sus actividades.

7. Establecer el derecho de la ciudadanía a contar con servicios públicos suficientes y de calidad.

VI. UNA CIUDAD ORGULLOSA DE SU CONDICIÓN DE CAPITAL DEL PAÍS Y SU ENTORNO METROPOLITANO, EN COORDINACIÓN CON LOS PODERES FEDERALES

(Relación entre poderes y trabajadores)

Previo a la discusión y durante el debate de la Reforma Política de la Ciudad de México, se acordó que conservaría su calidad de capital del país y sede de los Poderes de la Unión.

El reto, ahora, es lograr la sana cohabitación política y coordinación entre poderes de diferente orden de gobierno, para que la autonomía no se constituya en un obstáculo para el actual funcionamiento y marcha de los poderes federales.

Hoy en día, la urbanización se constituye en un fenómeno cuya naturaleza se transforma y ha dado la pauta para la conformación de espacios complejos, dinámicos, interrelacionados, no solamente en áreas geográficas, sino también en aspectos económicos, sociales, políticos, que demandan atención a los grandes problemas, tales como: Suministro de agua, contaminación ambiental, transporte público, tráfico vehicular, inseguridad pública, asentamientos humanos irregulares, residuos sólidos, deficiente protección civil, entre otros que rebasan los límites de una sola entidad o municipios; y que implica coordinación, colaboración y cooperación como estrategias para hacerla eficaz y propiciar así la gobernabilidad democrática de las ciudades.

La Zona Metropolitana del Valle de México es la más grande de México, con 20.1 millones de habitantes en 2010. Está conformada por las todavía 16 delegaciones, 60 municipios del Estado de México y uno de Hidalgo.

ANEXO ÚNICO

La zona metropolitana está gobernada por diversos municipios que no cuentan con las capacidades técnicas, profesionales, financieras y organizacionales para resolver las demandas de la gestión urbana. En nuestro marco legal, ni siquiera se hace mención del concepto de ciudad. De esta manera, la acción de gobierno se encuentra fragmentada, muy alejada de la unidad política, económica y administrativa que deben ser las ciudades, lo que impide la correcta articulación de los servicios públicos.

El problema es que, a la fecha, no existe una figura política o jurídica que represente y tome decisiones para esta población en su conjunto. Es cierto, la reforma política propone un Consejo de Desarrollo Metropolitano, pero sus facultades y alcances quedan poco claros y parece, más bien, un organismo de consulta que uno ejecutivo.

En este sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México deberá abordar con toda seriedad el tema, reconociéndolo y estableciendo la obligatoriedad de crear mecanismos, instancias y destinar presupuesto para que, hasta que sea una obligación en la Constitución General de la República, se establezca la coordinación entre la federación y las entidades vecinas para una verdadera gestión metropolitana; para que a problemas comunes se establezcan propuestas, proyectos y soluciones comunes.

Propuestas:

1. Regulación de la relación de los poderes locales con los de la federación en su sede; estableciendo de manera clara, las garantías para que éstos últimos desarrollen, de manera adecuada, su función.
2. Integrar un capítulo de Coordinación y Desarrollo Metropolitano para abordar de manera conjunta con las entidades del Estado de México e Hidalgo, la problemática metropolitana, estableciendo la obligatoriedad de crear mecanismos, instancias y destinar presupuesto para ello.